

CÓDIGO DE CONDUCTA PROVEEDORES

El presente Código de Conducta busca fortalecer la relación de Dictuc con sus Proveedores para lograr en conjunto ser un aporte a la sociedad.

Este código detalla los estándares mínimos requeridos por nuestros Proveedores y son consistentes con el Código de Conducta Dictuc (<https://www.dictuc.cl/integridad/codigo-de-conducta/>) y nuestra Política (<https://www.dictuc.cl/nosotros/politica-dictuc/>).

Se considera como Proveedores a entidades o personas que entregan bienes o servicios a Dictuc, así como a contratistas independientes, consultores y subcontratistas que proporcionan bienes o servicios para Dictuc o en nombre de éste.

Los Proveedores no deberán subcontratar servicios o actividades que realizan y que puedan afectar directamente la entrega de bienes y servicios a Dictuc o sus clientes sin la aprobación previa por escrito de Dictuc. Cuando los Proveedores subcontratan ciertas actividades en relación con los servicios que se prestan a Dictuc, los Proveedores deben supervisar a la parte subcontratada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los Proveedores y de este Código de Conducta.

PRINCIPIOS Y ESTÁNDARES MÍNIMOS

1. Respeto por las personas

El respeto por las personas es uno de los valores fundamentales, que forman parte esencial de lo que somos como empresa.

Reconocemos la dignidad de las personas, nos preocupamos por ellas e integramos la diversidad.

Es por esto que esperamos que nuestros Proveedores, adhieran a los lineamientos establecidos en nuestra Política de Diversidad e Inclusión, contribuyendo desde su propia esfera al fortalecimiento de una cultura de no discriminación, de valoración por la diversidad y la igualdad de oportunidades en el empleo.

Esperamos que nuestros Proveedores implementen prácticas que aseguren el trato respetuoso y protejan los derechos humanos y fundamentales de las personas, evitando discriminación por temas: políticos, de género, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, condición social. Así mismo, rechacen el trabajo infantil y toda forma de trabajo forzoso.

En nuestra organización, creemos firmemente que el éxito de una empresa radica en su capacidad para crear un entorno inclusivo, donde cada empleado y colaborador se sienta valorado, respetado y seguro. Reconocemos la importancia de fomentar la diversidad en todas sus formas, incluyendo, pero no limitándose a, la diversidad de género, etnia, orientación sexual, edad, religión y capacidades diferentes.

En línea con nuestros valores, deseamos enfatizar que en nuestra empresa no toleramos ningún tipo de discriminación, acoso o comentarios inapropiados que afecten la integridad y dignidad de las personas. Específicamente, queremos resaltar que no hacemos comentarios sobre características físicas de los demás, ya que consideramos que es una violación a la privacidad y a los derechos individuales.

Al trabajar juntos como socios comerciales, esperamos que compartan nuestros valores y se adhieran a los mismos estándares de respeto y equidad. Valoramos profundamente nuestra relación comercial con ustedes y confiamos en que juntos podemos crear un entorno laboral inclusivo y respetuoso.

2. Salud y seguridad

Además de cumplir con los requisitos legales y reglamentarios mínimos para las condiciones de trabajo, los Proveedores deben proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable, y cumplir con las leyes de salud y seguridad vigentes.

Cada vez que el trabajo deba ejecutarse en instalaciones o dependencias de Dictuc, el Proveedor deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar el resguardo e integridad del personal y equipamiento, tanto de Dictuc como el propio (incluyendo subcontratos). En ese sentido, el Proveedor deberá informar al personal de Dictuc, el requerimiento de elementos de protección personal (EPP) e informar sus políticas de prevención de riesgo, reglamento interno de orden, higiene y seguridad y cualquier otra normativa interna, debiendo además capacitarlo si fuere necesario. Asimismo, durante su permanencia, el Proveedor asume la obligación de adoptar las medidas de seguridad que permitan el acertado resguardo del personal propio y subcontratado, así como abstenerse de realizar cualquier conducta que implique o pueda implicar acoso y discriminación por origen, raza, sexo, edad, idioma, religión o cualquier otra condición.

3. Integridad corporativa

Es política de Dictuc controlar la selección y compra de los servicios y suministros, aplicando criterios objetivos y estableciendo los requisitos necesarios en las órdenes de compra, realizando inspecciones de los productos y servicios comprados de tal manera de evitar que los insumos o servicios adquiridos puedan afectar la calidad de los servicios prestados por Dictuc.

Las adquisiciones se realizan también mediante documentos formales de compra y según el monto cuentan con aprobaciones en los distintos niveles de autoridad.

Disposiciones Legales

Los empleados, dependientes, profesionales, contratistas o subcontratistas de los Proveedores de Dictuc deberán cumplir las disposiciones de la Ley 17.336, sobre Propiedad Intelectual, de la Ley 19.039 sobre Propiedad Industrial, de la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, y no infringir la Ley 21.459 sobre Delitos Informáticos. Todas estas normas protegen la información contenida en sistemas de información, bases de datos y archivos electrónicos magnéticos que utiliza Dictuc en la prestación de sus servicios, sin perjuicio de otras normas legales existentes o que se dicten en el futuro para garantizar la obligación de confidencialidad y secreto en la actividad comercial e industrial.

Modelo de Prevención de Delitos Dictuc

Dictuc adoptó un Modelo de Prevención de Delitos, conforme a las disposiciones de la Ley 21.121 que sanciona los delitos de negociación incompatible, administración desleal, soborno entre particulares y apropiación indebida; y de la Ley 20.393 que sanciona los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, delitos de cohecho a funcionario público nacional o extranjero y receptación, si fuesen cometidos directa o indirectamente en interés o provecho de ésta, por sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes o quienes realicen actividades de administración o representación, como consecuencia del incumplimiento de los deberes de dirección y supervisión. Esto es extensible a las acciones u omisiones de “terceras personas que presten bienes o servicios” o bien actúen en representación de Dictuc.

El Modelo de Prevención de Delitos se encuentra descrito en <http://www.dictuc.cl/integridad> al igual que el canal de comunicación para denunciar cualquier falta que se observe a sus disposiciones. Las denuncias pueden ser anónimas, si así lo estima conveniente el denunciante, y todos los reportes, incluyendo sus detalles, son administrados en forma confidencial por Dictuc.

Confidencialidad de la información

El Proveedor mantendrá en carácter de confidencial la información y antecedentes que resulten o provengan del Trabajo y de los servicios que, en general, ejecute para Dictuc. En consecuencia, el Proveedor guardará la más absoluta reserva, secreto y confidencialidad respecto de toda la información de cualquier tipo en relación al servicio a ejecutar.

La condición de confidencialidad no considera los siguientes casos:

- (i) La información sea accesible al público en general.
- (ii) La información sea provista por un tercero que no forma parte del presente acuerdo de confidencialidad sin que se haya señalado expresamente su carácter de confidencialidad.
- (iii) La información sea divulgada públicamente por Dictuc de manera parcial, de modo que se arrojen datos o conclusiones distintas a las incluidas en el trabajo a encomendar.

4. Cuidado del medio ambiente

Dictuc, está comprometido con el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, velando por la identificación de los impactos ambientales y uso eficiente de recursos y generando conciencia en la prevención de la contaminación.

Una de las principales partes relacionadas que aportan a lograr este compromiso, son nuestros Proveedores. Para quienes establecemos un estándar de comportamiento y requisitos ambientales.

De manera general se establecen los siguientes requisitos:

- Conocer y cumplir la legislación vigente nacional aplicable a sus actividades, productos y servicios en materia ambiental.
- Comunicar a Dictuc cualquier información y/o documentación que les pueda ser solicitada sobre los aspectos ambientales de sus productos y/o servicios.
- Si el proveedor dispone de una Certificación ISO14001 enviar copia del certificado.

Teniendo en cuenta el impacto que los productos y servicios que nos suministran pueden tener sobre el medio ambiente, se establecen de una serie de requisitos generales y unos requisitos específicos según el tipo de proveedor de que se trate.

Productos químicos

- Suministrar únicamente materiales que cumplan con los estándares de seguridad y medio ambiente aplicables.
- Comunicar a Dictuc, cualquier potencial riesgo ambiental o para la seguridad y salud de sus productos y facilitar la correspondiente Hoja de Seguridad de los productos (HSDS) suministrados.
- Etiquetar los envases de los productos químicos conforme a lo establecido en la legislación vigente, incluyendo información sobre los riesgos, las medidas de seguridad básicas a adoptar y la gestión de los residuos de productos y envases vacíos que se puedan generar.

Mantenimiento de equipos e instalaciones

- En el caso de instaladores/mantenedores de instalaciones eléctricas, climatización, equipos de protección contra incendios, enviar a Dictuc copia del registro que acredite la autorización de la empresa para efectuar los trabajos de instalación y/o mantenimiento.
- Informar a Dictuc, de los potenciales efectos y riesgos ambientales de las actividades y operaciones que lleven a cabo en nuestras instalaciones y, en su caso, de las medidas preventivas y correctivas aplicadas para minimizar su impacto ambiental.
- Comunicar a Dictuc, inmediatamente cualquier tipo de incidente que pueda suponer un riesgo para el medio ambiente (derrames de productos como aceites, entre otros.)

Gestión de residuos

- Remitir copia a Dictuc de la autorización de la empresa como transportista/ gestor de los residuos.
- En el caso de los residuos peligrosos y de construcción, enviar a Dictuc copia del certificado de disposición final.

- Siempre que sea posible, destinar a reciclaje o reutilización los residuos entregados por Dictuc, en ese caso, deberá indicar en sus certificados, que los residuos se destinarán a operaciones de reciclado.

Arriendo de vehículos

- Prestar los servicios de arriendo de vehículos de acuerdo a la normativa vigente en materia de emisiones.
- Llevar a cabo revisiones periódicas y un mantenimiento adecuado de sus vehículos según el fabricante.

Computadores y artículos de escritorio

- Contar preferentemente con disponibilidad de productos energéticamente eficientes.
- Ofrecer equipos reacondicionados para venta o arriendo.

Regalos corporativos y material publicitario

- Suministrar preferentemente materiales que cumplan con las condiciones mínimas de seguridad y puedan ser fácilmente reciclados o valorizados.
- Fomentar los procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y la implantación de sistemas de gestión ambiental y/o la etiqueta ambiental de sus productos.

5. Línea de denuncias

El Respeto por las Personas, la Excelencia, la Responsabilidad, así como la Transparencia y Ética son valores intransables para todos quienes trabajamos en Dictuc.

Con el objeto de mantener y proteger los más altos estándares de ética e integridad en nuestro quehacer diario disponemos este canal de denuncias para que quienes conozcan o sospechen de alguna actividad que pudiese implicar alguna infracción a la ley 20.393 o una transgresión a los principios o valores de Dictuc, o a este Código de Conducta de Proveedores puedan informarlo de manera segura, anónima y confidencial.

El canal de denuncias se encuentra disponible es: <https://www.dictuc.cl/integridad/canal-de-denuncia/>.